



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.272/

QUILLON, 02 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Que se debe contar con una cantidad considerable de cartolas para licencias de conducir por los contribuyentes que están permanentemente adquiriendo o renovando su licencia de conducir;
2. Lo dispuesto en los Art.8 Letra d) y Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886;
3. Lo establecido en los artículos 8º letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
4. Certificado de Proveedor Único;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2015;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío-bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- **La existencia de un proveedor único que cuenta con las Cartolas de Licencias de Conducir y Estampillas Municipales (Impuesto Municipal)**
- **Cuenta como único vendedor y Distribuidor a Nivel Nacional, La Empresa Casa Moneda de Chile.**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Adquisicion Directa, a la Empresa **CASA MONEDA DE CHILE**, R.U.T. N° [REDACTED], por la suma de **\$1.615.425.-**(Un millón seiscientos quince mil cuatrocientos veinticinco pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "**ADQUISICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES**", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.04.** del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BGS/mms.-
Distribución

TESORERIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL